



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de setiembre del 2019

Señor

Ing. ROLANDO ESCALA CISNEROS
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Presente.-

Con fecha trece de setiembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 348-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°4. **OFICIO N°141-2019-DDA-FIARN, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2019-B**, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 13 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, según el Art. N° 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución N°067-2019-CF-FIARN de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A y 2019-B;

Que, con Resolución N°067-2019-CF-FIARN de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A y 2019-B;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Oficio N°141-2019-DDA-FIARN de fecha 28 de agosto del 2019, la Director (e) del Departamento Académico remite la propuesta de modificación de la Distribución de Carga No Lectiva, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de setiembre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, la Resolución N°067-2019-CF-FIARN de fecha 25 de marzo del 2019, de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, solo en el extremo correspondiente a la incorporación de los docentes en las diferentes comisiones e incorporación de la Coordinación de Sistema de Educación a Distancia, que a continuación se detalla, quedando subsistentes, los demás extremos de dicha resolución.

B. ORGANO DE LINEA

CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Gutiérrez Díaz, María Antonieta	Directora
Chumpitazi Paulino, Walter Hugo	Miembro
De La Cruz Cruz, Miguel Ángel	Miembro
Est. Balberene Paredes, Mariana	Miembro

C. ORGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Escudero Cornejo, Gabriel Eduardo	Jefe (e)
Sánchez Cruz, David Juan	Miembro

OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Leyva Haro, Sergio	Jefe
--------------------	------

D. ORGANO DE APOYO ACADEMICO

DEPARTAMENTO ACADEMICO

Mamani Ramos, Janet	Directora (e)
Victoria Barros, Cesar Gualberto	Secretario

OFICINA DE TUTORIA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

León Barboza, Félix	Jefe
Milla Figueroa, Américo Carlos	Miembro
Cáceres Mayorga, Nancy Elizabeth	Miembro
Victoria Barros, Cesar Gualberto	Miembro
Morales Gutiérrez, Raúl	Miembro
Est. Fernandez Picoy, José Ayrton	Miembro

LABORATORIO Y TALLERES

Isla Medina, Abelardo Virgilio Martín	Jefe
Anarcaya Torres, Dan Skipper	Coordinador de Laboratorio de Química
Tome Ramos, Carlos Odorico	Coordinador de Laboratorio de Microbiología
Est. Calderón Mori, Christian	Miembro

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Milla Figueroa, Américo Carlos	Jefe
Huapaya Pardavé, Richard Joao	Miembro
Anarcaya Torres, Dan Skipper	Miembro

E. ORGANO DE ASESORAMIENTO

COMISION DE ADECUACION CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACIONES

Milla Figueroa, Américo Carlos	Presidente
Quintanilla Alarcón, Jorge	Miembro
Isla Medina, Abelardo Virgilio Martín	Miembro
Cáceres Mayorga, Nancy Elizabeth	Miembro
Morales Gutiérrez, Raúl	Miembro
Anarcaya Torres, Dan Skipper	Miembro
Est. Ramírez Rodríguez, Rolando Wily	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



G. COORDINACIÓN
SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Isla Medina, Abelardo Virgilio Martín

Coordinador

2^{do}.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados.